

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2016**

Programa/Institución: Programa Nacional Inmunizaciones
Ministerio: MINISTERIO DE SALUD
Servicio: SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Año: 2012
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2014

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Continuidad del programa, en una forma semejante a la que tiene en la actualidad que ha demostrado eficacia y eficiencia social. Sin embargo deben mejorarse aspectos que determinan ineficiencias económicas, con especial énfasis en el seguimiento de las pérdidas de vacunas por todas las posibles causas y en el análisis de sobrecompras compensatorias de dichas pérdidas.</p>	<p>1. Realizar ajustes de población y cobertura de acuerdo a último censo 2012.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2013</p>	<p>Febrero 2014 Debido a que el CENSO 2012 no ha sido aprobado oficialmente por las autoridades correspondientes, el Departamento de Inmunizaciones continuará utilizando como principal denominador de las coberturas de vacunas programáticas y campañas, la estimación de población INE 2002, hasta que se disponga de lo contrario. No obstante, de forma paralela se calcularán las coberturas con denominador de recién nacidos vivos, proporcionados por el DEIS. Dado esto, se posterga el plazo y se modifica el compromiso generado con DIPRES, de acuerdo a la vigencia de un nuevo censo validado, posterior al censo del 2012. Se solicita modificar la "fecha de vencimiento" de este compromiso.</p> <p>JULIO 2014 Debido a que el CENSO 2012 no ha sido aprobado oficialmente por las autoridades correspondientes, el Departamento de Vacunas e Inmunizaciones continuará utilizando como principal denominador de las coberturas de vacunas programáticas y campañas, la estimación de población INE 2002. A través del Ordinario N°2056 de fecha 11 de julio de 2014, del Sr. Subsecretario de Salud Pública a Jefe de División de Control de Gestión de DIPRES,</p>

		<p>se solicita la cancelación de dicho compromiso por los motivos mencionados anteriormente.</p> <p><u>Observación:</u> Sobre la base de lo expuesto en respuesta y respaldado por Ordinario 2056 del 11 de julio de 2014, se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum oct 2013, Ajustes de Población respecto a Censo 2012</p> <p>Ordinario N° 2056 de fecha 11 de julio de 2014</p>
<p>1. Continuidad del programa, en una forma semejante a la que tiene en la actualidad que ha demostrado eficacia y eficiencia social. Sin embargo deben mejorarse aspectos que determinan ineficiencias económicas, con especial énfasis en el seguimiento de las pérdidas de vacunas por todas las posibles causas y en el análisis de sobrecompras compensatorias de dichas pérdidas.</p>	<p>2. Diseñar e implementar un sistema de vigilancia de eventos de quiebre de cadena de frío vía notificación al nivel central.</p> <p>Plazo: Diciembre</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2013</p>	<p>Febrero 2014 El procedimiento se ejecutará en caso de que exista una posibilidad de quiebre de la cadena de frío que involucre cualquier parte del proceso en el transporte y/o almacenamiento de la vacuna. El procedimiento debe ser aplicado por los niveles central, intermedio y ejecutor, estableciendo la coordinación entre el Departamento de Inmunizaciones de la Subsecretaría de Salud Pública, SEREMIs de Salud, establecimientos vacunatorios y Subdepartamento Laboratorio Nacional de Control perteneciente a ANAMED del ISP.</p> <p>JULIO 2014 El procedimiento sobre quiebre de cadena de frío sobre vacunas del PNI se ejecutará en caso de que exista un quiebre que involucre cualquier parte del proceso en el transporte y/o almacenamiento de la vacuna. El procedimiento debe ser aplicado por los niveles central, intermedio y ejecutor. A través de la Resolución Exenta N° 317, firmada por la Sra. Ministra de Salud, se aprueba los procedimientos del Departamento de Vacunas e Inmunizaciones relacionados con el sistema de</p>

		<p>notificación de quiebres de cadena de frío y notificación de pérdida y eliminación de vacunas. Su difusión contempla, a la Subsecretaría de salud Pública, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, a los Servicios de Salud y los establecimientos de salud de la red asistencial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo 0140 que solicita la actualización de los Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) del PNI. Feb 2014.</p> <p>Resolución Exenta N° 317 PARTE 1</p> <p>Resolución Exenta N° 317 PARTE 2</p> <p>Resolución Exenta N° 317 PARTE 3</p> <p>Flujograma Pérdida de Vacunas</p> <p>Flujograma Quiebres Cadena de Frío</p>
<p>2. Consolidar y fortalecer el sistema informático para mejorar registros y sistemas de seguimiento, ya iniciado con la implementación del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), así como promover la utilización de la plataforma informática para el control de inventario y el control de gestión financiero-presupuestario, respecto a costos del programa en todos los niveles de ejecución del mismo.</p>	<p>1. Realizar informe de resultados de la implementación de las mejoras del sistema de registro y seguimiento de vacunas administradas. Primer Informe.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>Junio 2013</p> <p>El Registro Nacional de Inmunizaciones surge a partir del diseño y construcción de un sistema informático que permite registrar todas las vacunaciones, entregando la trazabilidad de cada producto y persona inmunizada, ya sea de vigilancia universal, focalizada en grupos específicos, regulares, según edades, estacional o esporádica. El presente informe describe los avances logrados desde que se implementó el Sistema, así como las áreas donde permite al Programa Nacional de Inmunizaciones hacer gestión en distintos ámbitos, entre otras; gestión de compra, abastecimiento, gestión de coberturas y la trazabilidad de los datos registrados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe sobre mejoras al Sistema de Registro Nacional de Inmunizaciones, Junio 2013</p>
<p>2. Consolidar y fortalecer el sistema informático para mejorar registros y sistemas de seguimiento, ya iniciado con la implementación del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), así como promover la utilización de la plataforma informática para el control de inventario y el control de gestión financiero-presupuestario, respecto a costos del programa en todos los niveles de ejecución del mismo.</p>	<p>2. Realizar informe de resultados de la implementación de las mejoras del sistema de registro y seguimiento de vacunas administradas. Segundo Informe.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2013</p>	<p>Febrero 2014 Con el propósito de obtener información confiable y adecuada, el Ministerio de Salud del Chile, específicamente el Departamento de Inmunizaciones, utiliza una herramienta informática que permite conocer las dosis administradas por tipo y esquema de vacunación, permitiendo obtener información al día de los avances de vacunación programática y campañas. El presente informe, da cuenta de los avances de la implementación del sistema de Registro Nacional de Inmunizaciones, las mejoras que se han realizado, el uso que se da al sistema, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>JULIO 2014 Con el propósito de obtener información confiable y adecuada, el Ministerio de Salud de Chile, específicamente el Departamento de Vacunas e Inmunizaciones, utiliza una herramienta informática que permite conocer las dosis administradas por tipo y esquema de vacunación, permitiendo obtener información al día de los avances de vacunación programática y campañas. Por su parte, en el marco de la gestión y control de stock que realiza el Departamento, se ha seguido desarrollando el sistema de inventarios en otros aspectos relevantes como la distribución y stock on line de los productos, recepción de ellos a través de sistema, control de fechas de vencimientos, entre otras. A través de "Informe complementario Sistema RNI, Inventario y gestión de la información", se detalla la información solicitada, se agrega los servicios contratados para el desarrollo evolutivo del sistema de inventario y la pauta de trabajo para el sistema RNI v2.0.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Segundo Informe Sistema Registro Nacional de Inmunizaciones, Dic. 2013</p> <p>Informe complementario Sistema RNI, Inventario y gestión de la información</p> <p>Plan de Trabajo Proyecto RNI V2</p> <p>Propuesta MINSAL - Mantenimiento Sistema Inventario V3</p> <p>Orden de compra 757-175-CM14</p>
<p>3. Para corregir los problemas de agencia y mejorar los sistemas presupuestarios y de gestión financiera se debe:</p> <p>(a) Establecer mecanismos de control del PNI sobre las licitaciones públicas de la CENABAST, dotándolo de derecho a voz y voto en la H. Comisión de Adquisiciones de la CENABAST.</p> <p>(b) Desarrollar un sistema coordinado, trimestral, de reportes respecto de la ejecución del gasto con participación de todas las instancias involucradas (PNI, CENABAST y DAF-Minsal) y, a partir de la oportuna información, acortar el tiempo de pagos a proveedores.</p>	<p>Realizar Informe de seguimiento de los plazos efectivos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de compra (Orden de compra a CENABAST). 2. Disponibilidad efectiva por PNI del producto licitado. 3. Fecha de pago efectiva al proveedor. <p>Lo anterior, en base a Nuevo Modelo CENABAST 2013.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2013</p>	<p>Abril 2015</p> <p>El avance del compromiso es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de compra: El PNI mantiene un seguimiento constante de los mandatos de compra, desde el momento que estos son gestionados para su formalización, como desde la recepción y la gestión de adquisición por parte de CENABAST. Este seguimiento se realiza de forma manual y con el contacto directo con los intermediarios en cada una de las etapas del proceso. Revisar documento "Control de compras 2014". 2. Disponibilidad efectiva por PNI de producto licitado: La planificación de las compras anuales responde a la evaluación y análisis de factores como la población objetivo, el stock disponible, fechas de caducidad de este stock, entre otros, con lo que se puede estimar fechas de disponibilidad efectiva que se requiere para cada producto. Esta estimación considera los tiempos de gestión y entrega de productos. Los tiempos efectivos pueden ser revisados en documento. Ver "Informe complementario de compras 2014". 3. Fecha de pago efectiva proveedor: El PNI es el responsable de validar y autorizar el pago de los productos e insumos adquiridos, habiendo previamente CENABAST emitido certificación a los

		<p>entregados y facturados por el proveedor, para lo que se estima un periodo de aproximadamente 25 días. Sin embargo, la gestión misma de pago es realizada por la División de Finanzas y Administración Interna, quienes finalmente son los responsables de informar la fecha efectiva de pago a proveedor. El documento "Gestión de compromisos insumos y productos 2014" presenta el detalle de cada factura recibida durante el 2014, fecha efectiva de pago y n° de documento que respalda a este, según lo informado por el Dpto. de Finanzas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Seguimiento de Compras PNI, Dic. 2013 Informe Proceso PNI_4 Final_04Nov_PDF Ord. 2055 a CENABAST sobre facturación directa Reglamento comision de compras CENABAST Flujograma Proceso Adquisición y Pago de Vacunas Parte I Flujograma Proceso Adquisición y Pago de Vacunas Parte II Informe Complementario sobre gestión de compras Programa Nacional de Inmunizaciones 2014 Control de compras 2014 Informe complementario de compras 2014 Gestión de compromisos insumos y productos 2014</p>
--	--	--